



¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son el conjunto de **condiciones básicas materiales y de libertades** que requieren las personas para vivir con dignidad y en un ambiente de paz.

Los derechos humanos son de todas las personas (**universales**), nadie puede renunciar a ellos (**irrenunciables**) ni ser privado de ellos (**inalienables**), no pueden separarse (**indivisibles**), se relacionan entre sí (**interdependientes**) y su alcance debe ir en aumento (**progresivos**).

Estos derechos son **exigibles ante las autoridades** porque están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y en instrumentos internacionales.

También son **justiciables** debido a que cada persona puede pedir ante una o un juez o tribunal nacional o internacional su cumplimiento.

Así, el Estado mexicano debe **respetar, proteger, promover y garantizar** los derechos humanos, en tanto que las personas pueden vigilar y exigir que se cumplan.



Los derechos humanos están reconocidos en los siguientes instrumentos internacionales y regionales:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
- **Diversas convenciones sobre derechos específicos y grupos**

En la **Organización de las Naciones Unidas** (ONU) existen varios mecanismos (Consejo, comités, grupos de trabajo, personas relatoras y expertas) que vigilan el cumplimiento de los derechos humanos en los países; algunos pueden recibir denuncias por presuntas violaciones u omisiones de los Estados Parte a estos instrumentos internacionales.



En la **Organización de los Estados Americanos** (OEA), a través de la **Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos** se pueden presentar denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos u omisiones por parte de los Estados de la región.

- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**
- **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)**



Derechos civiles y políticos

Derechos a la vida; a la libertad y seguridad personales; a la integridad personal; a la justicia y debido proceso; a la libertad de expresión; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; a la libre circulación; a la privacidad; políticos; de reunión y asociación; al nombre y a la nacionalidad; al reconocimiento de la personalidad jurídica; a la igualdad y no discriminación; a la protección de las familias y a la libre determinación.

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Derechos a un nivel de vida adecuado; a la educación; a la alimentación; a una vivienda adecuada; al agua y al saneamiento; a un medio ambiente sano; a la salud; a la protección de las familias; al trabajo y culturales.

Derechos de grupos

Derechos de niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas jóvenes, mayores, migrantes, con discapacidad, indígenas, LGTBTTIQA+ y privadas de la libertad.

¿Cuáles son los derechos humanos?

¿Cuáles son las observaciones a México?

De forma periódica, el **Consejo de Derechos Humanos de la ONU** revisa los avances que tienen los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Tras ese proceso de revisión que se llama **Examen Periódico Universal**, el Consejo emite observaciones sobre los temas de preocupación para su atención urgente.

En 2018 México se sometió al tercer ciclo del Examen Periódico Universal, en el cual recibió **264 recomendaciones**. Algunas de ellas fueron:

Ratificar todos los instrumentos y reconocer la competencia de todos los **mecanismos de protección de derechos humanos** a nivel internacional.

Mejorar la coordinación para prevenir, erradicar y sancionar la **trata de personas**, en particular la de mujeres, niñas y niños.

Reforzar las estrategias nacionales para combatir las **causas estructurales de la violencia**, así como capacitar a las fuerzas del orden sobre los derechos humanos y en los límites del uso de la fuerza.

Asegurar que todas las violaciones cometidas por las fuerzas de defensa y seguridad se investiguen de manera **independiente, exhaustiva e imparcial**, y garantizar la **reparación del daño** a las víctimas.

Otorgar los recursos materiales y humanos suficientes para la búsqueda de personas en casos de **desaparición forzada** y la realización de investigaciones expeditas e imparciales para la identificación y enjuiciamiento de responsables.

Garantizar la **impartición de justicia** por parte de juezas y jueces mediante la aplicación plena del sistema de justicia penal, y asegurar a las personas juicios justos y condenas con base en las normas internacionales.

➤ Poner en marcha cabalmente el **Sistema Nacional Anticorrupción**, así como intensificar los esfuerzos contra la corrupción y la violencia organizada, y prevenir sus efectos en la población.



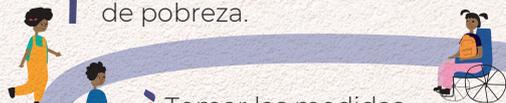
➤ Asignar recursos materiales y humanos para la **protección de los derechos** de las mujeres; las infancias; personas indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad; población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer*, asexual y de otras diversidades (LGBTTIQA+); además de reforzar las medidas de **no discriminación**.



➤ Realizar investigaciones prontas e imparciales en casos de **violencia de género, desaparición forzada o feminicidio** de mujeres y niñas que lleven a las personas perpetradoras ante la justicia y se repare el daño sufrido a las víctimas.



➤ Reforzar el marco legal en materia de protección a las infancias y prevenir la **violencia y discriminación en su contra, en particular contra niñas y niños** indígenas, afromexicanos, migrantes, con discapacidad y/o en situación de pobreza.



➤ Tomar las medidas necesarias para combatir las **detenciones arbitrarias y la tortura** de personas detenidas.

➤ Promover la **participación de la población afrodescendiente e indígena** en las cuestiones que les afecten, así como permitir su acceso a cargos públicos.



➤ Modificar la legislación, políticas y prácticas (estereotipos) que **discriminan a las mujeres y niñas**, así como facilitar la participación de las mujeres en cargos de decisión en los ámbitos ejecutivo y judicial.



➤ Proteger los derechos de la **población indígena** y obtener su consentimiento libre e informado sobre el uso de sus tierras.



➤ Fomentar políticas para crear más conciencia en la población sobre los derechos de las **personas con discapacidad**, intensificar las medidas para el respeto a sus derechos en el hogar e instituciones, así como apoyar su integración y participación activa en la sociedad.



➤ Garantizar en todo el país los servicios de **salud sexual y reproductiva**, segura y de calidad, y armonizar la ley nacional y las estatales para la despenalización del aborto.



➤ Garantizar los derechos humanos de las **personas migrantes nacionales y extranjeras en tránsito**, en específico los de mujeres, niñas y niños, así como los de quienes se encuentran en situación de desplazamiento, mayormente de comunidades indígenas.



➤ Aprobar y aplicar un plan nacional de acción sobre **empresas y derechos humanos**.

➤ Garantizar el funcionamiento de los **mecanismos de protección de personas defensoras y periodistas** con asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes, y combatir la impunidad, en particular en casos de violaciones graves a sus derechos humanos.



➤ Adoptar medidas integrales para la reducción de los niveles de **desempleo**, considerando a los sectores más vulnerables, así como reducir la **brecha salarial** entre mujeres y hombres.



➤ Erradicar la **pobreza y la desigualdad social**, y reforzar los programas y políticas públicas en materia de alimentación, vivienda, salud, agua potable y saneamiento, en particular para las personas y las familias más vulnerables.



➤ Promover el **derecho a la educación** de calidad para todas las personas, incluyendo a las personas indígenas, afrodescendientes y con discapacidad, además de combatir el abandono escolar.



¿A qué autoridades puedes acercarte para defender tus derechos humanos?

Las siguientes instancias te brindan atención y orientación gratuita:

Instancia Ejecutora del Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México
☎ 55 5514 0610 y 55 5514 0612, ext.: 101.
🌐 <https://sidh.cdmx.gob.mx/contacto>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
☎ 55 5341 3010 y 55 4600 8233.
🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx/>

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
☎ 55 5200 9000.
🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/>

Poder Judicial de la Ciudad de México
☎ 55 9156 4997.
🌐 <https://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx>

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
☎ 55 5636 2120.
🌐 <https://www.infocdmx.org.mx>

Instituto Electoral de la Ciudad de México
☎ 55 5483 3800.
🌐 <https://www.iecm.mx>



¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

Teléfono: 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdHCM.org.mx>

Correo electrónico: cdHCM@cdHCM.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdHCM.org.mx>

